

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000191525
OBJETO: SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00028/ISE/2024/SC)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 134.025.049,04 €
IMPORTE DEL IVA: 9.784.761,26 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 143.809.810,30 €
VALOR ESTIMADO: 231.345.991,21 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 letra a) y b) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación que en el ejercicio de competencias y potestades públicas, le corresponde a esta Agencia "La gestión y la contratación del transporte escolar, comedores escolares, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores de gestión directa de la Consejería competente en materia de educación.

Con fecha 19 de marzo de 2024, la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 0000191525 para la contratación del SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00028/ISE/2024/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 1 de abril de 2024 (PL-30/24) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable y obtenido el informe favorable de fiscalización previa de la Intervención General de la Junta de Andalucía el día 23 de abril de 2024.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

Con fecha 2 y 22 de abril de 2024 el Director de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memorias justificativas complementarias con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 19 de marzo de 2024.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0121106092, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 24 de abril de 2024.

El 30 de abril de 2024 el Consejo de Gobierno autorizó, mediante acuerdo, el gasto en la cuantía indicada

MANUEL CORTES ROMERO		02/05/2024 11:23:02	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjYtj1TVNqtVr2iX8GR5dRb0Tb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre de 2023), dado que el importe global de la contratación es igual o superior a 8.000.000,00 euros.

Por lo expuesto la presente contratación del SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00028/ISE/2024/SC), CONTR 2024 0000191525, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto 55523100-3 Servicios de comidas para escuelas y 55524000-9 Servicio de suministro de comidas para escuelas, siendo su valor estimado igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.c) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2024 0000191525 para la contratación del SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00028/ISE/2024/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y tras la declaración de urgencia del presente expediente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP, que contempla la posibilidad de que puedan ser objeto de tramitación urgente, previa declaración por el Órgano de Contratación, aquellos expedientes de contratos cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, circunstancias éstas que han quedado debidamente acreditadas en la Memoria Justificativa obrante en el expediente.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

MANUEL CORTES ROMERO		02/05/2024 11:23:02	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjYtj1TVNqtVr2iX8GR5dRb0Tb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de servicios en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración no quedando obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 134.025.049,04 € (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTICINCOMIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 9.784.761,26 € (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 143.809.810,30 € (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS).

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto.

El importe desglosado se establece en la Memoria Económica y Estudio de Viabilidad obrantes en el expediente.

En cumplimiento del artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de licitación está adecuado a los precios del mercado refrendados por la Consulta Preliminar al sector, y en la elaboración del Estudio de Viabilidad se han incluido los costes operacionales necesarios para la ejecución del servicio cuyos criterios quedan manifestados en la Memoria Económica.

Se establece un precio por lote que es el resultado de aplicar a cada uno de los centros incluidos el total de costes operacionales, gastos generales más el beneficio industrial que le corresponde según su modalidad/provincia/nº comensales:

PRECIO POR LOTE (TARIFA MENÚ DÍA)

LOTE	PROVINCIA	Nº CENTROS	USOS DIARIOS MEDIOS	TARIFA MENÚ/DÍA		
				BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
1	AL	36	4.014	5,20 €	0,37 €	5,57 €
2	AL	1	322	4,76 €	0,34 €	5,10 €
3	AL	63	4.513	5,29 €	0,39 €	5,68 €
4	CA	64	3.910	5,63 €	0,41 €	6,04 €
5	CA	65	4.548	5,55 €	0,40 €	5,95 €
6	CA	48	3.479	5,48 €	0,39 €	5,87 €
7	CO	55	3.552	5,60 €	0,41 €	6,01 €
8	CO	55	3.736	5,56 €	0,40 €	5,96 €
9	CO	17	1.000	5,67 €	0,42 €	6,09 €
10	GR	70	5.262	5,90 €	0,41 €	6,31 €
11	GR	41	2.735	6,12 €	0,42 €	6,54 €
12	GR	1	202	6,03 €	0,44 €	6,47 €
13	HU	45	3.164	5,49 €	0,40 €	5,89 €

14	HU	45	2.882	5,60 €	0,41 €	6,01 €
15	HU	12	1.377	5,86 €	0,44 €	6,30 €
16	JA	36	1.689	5,65 €	0,42 €	6,07 €
17	JA	36	1.356	5,97 €	0,46 €	6,43 €
18	MA	15	2.089	5,54 €	0,39 €	5,93 €
19	MA	3	291	5,94 €	0,45 €	6,39 €
20	MA	59	7.094	5,48 €	0,40 €	5,88 €
21	MA	58	7.582	5,42 €	0,39 €	5,81 €
22	MA	55	5.566	5,43 €	0,39 €	5,82 €
23	MA	55	5.948	5,46 €	0,40 €	5,86 €
24	SE	76	4.878	5,78 €	0,42 €	6,20 €
25	SE	65	5.746	5,55 €	0,39 €	5,94 €
26	SE	67	5.762	5,57 €	0,40 €	5,97 €
27	SE	64	6.125	5,45 €	0,38 €	5,83 €
28	SE	40	3.225	5,62 €	0,41 €	6,03 €
29	AL	13	2.665	5,28 €	0,38 €	5,66 €
30	CA	7	1.071	5,44 €	0,40 €	5,84 €
31	CO	6	741	5,76 €	0,42 €	6,18 €
32	GR	56	5.297	5,85 €	0,41 €	6,26 €
33	HU	2	272	5,82 €	0,43 €	6,25 €
34	JA	41	1.724	5,88 €	0,45 €	6,33 €
35	MA	56	8.837	5,51 €	0,39 €	5,90 €
36	SE	17	2.724	5,73 €	0,42 €	6,15 €
TOTALES:		1445	125.378			

Importe desglosado del precio del pack individual PRAI

El precio pack alumno/día (PRAI) de la merienda y del desayuno del día siguiente está fijado en 2,06 euros/pack con el siguiente desglose:

Concepto	Base imponible	Tipo IVA	Total
Packs desayuno y merienda	1,87 €	10%	2,06 €

Cálculo del precio de cada comedor

El Estudio de viabilidad que acompaña a los pliegos de contratación recoge de forma pormenorizada el precio del menú día de cada centro, conforme a sus variables operacionales y características propias de funcionamiento.

- $COSTE\ DEL\ SERVICIO\ DEL\ COMEDOR = Tarifa\ menú/día\ según\ Estudio\ de\ Viabilidad$
- $COSTE\ DEL\ SERVICIO\ DEL\ PRAI = Precio\ pack\ PRAI$

Cálculo del precio de cada lote

El importe del presupuesto de cada lote se ha calculado mediante la suma de los precios de cada uno de los comedores que lo conforman ponderado al número de comensales de cada uno, cuya configuración está establecida en el Estudio de Viabilidad.

Cálculo del presupuesto de licitación.

El cálculo del presupuesto de licitación para cada lote se corresponde con el coste del servicio no asumido por las familias, y responde a la fórmula Coste del servicio de comedor más coste del servicio del PRAI menos coste asumido por familias:

- $COSTE\ DEL\ SERVICIO\ DEL\ COMEDOR = [(Tarifa\ menú/día) \times (N^o\ usos/día) \times (N^o\ días\ ejecución/año)] \times 2\ años +$
- $COSTE\ DEL\ SERVICIO\ DEL\ PRAI = [(Precio\ pack\ PRAI) \times (N^o\ usos/día) \times (N^o\ días\ ejecución/año)] \times 2\ años$
- $COSTE\ ASUMIDO\ POR\ FAMILIAS = [(Precio\ PÚBLICO\ menú) \times (N^o\ usos/día) \times (\% \text{ Bonif. Media}) \times (N^o\ días\ ejecución/año)] \times 2\ años$

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2024	1251010117/G/31P/22710/00	18.831.805,41 €
2024	1251010117/G/31P/22709/00	1.006.490,10 €
2025	1251010117/G/31P/22710/00	67.740.746,63 €
2025	1251010117/G/31P/22709/00	4.490.603,79 €
2026	1251010117/G/31P/22710/00	48.227.059,35 €
2026	1251010117/G/31P/22709/00	3.513.105,02 €
	TOTAL	143.809.810,30 €

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 231.345.991,21 € (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS).

El plazo de duración del contrato será de VEINTICUATRO (24) MESES a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual, salvo los lotes 29 a 36 (ambos incluidos) indicados en el Anexo I-A que tendrán un plazo de DIECIOCHO (18) meses. La prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado una o varias veces por un plazo máximo de DOCE (12) MESES sin que la duración total del contrato incluido las prórrogas pueda exceder de TREINTA Y SEIS (36) MESES para los lotes 1 a 28, y TREINTA (30) MESES para los lotes 29 a 36.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 1 de abril de 2024 (PL-30/24) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		02/05/2024 11:23:02	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjYtj1TVNqtVr2iX8GR5dRb0Tb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2024 0000191525
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00028/ISE/2024/SC)
DIVISIÓN POR LOTES:	SI (VER ANEXO II)
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	SI
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	URGENCIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTICUATRO (24) MESES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	134.025.049,04 €
IMPORTE DEL IVA:	9.784.761,26 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	143.809.810,30 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	231.345.991,21 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	NO

MANUEL CORTES ROMERO		02/05/2024 11:23:02	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjYtj1TVNqtVr2iX8GR5dRb0Tb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

LOTE	PROV	Nº CENTROS	USOS DIARIOS MEDIOS	USOS SYGA	PRECIO LICITACIÓN DEL LOTE CON IVA	BONIFICACIÓN LOTE	PRESUPUESTO LICITACIÓN 1a ANUALIDAD (SEGÚN DIAS EJECUCIÓN)	PRESUPUESTO LICITACIÓN 2a ANUALIDAD (AÑO COMPLETO)	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN (2 ANUALIDADES)	PRESUPUESTO LICITACIÓN 1a ANUALIDAD SIN IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN 2a ANUALIDAD SIN IVA	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN sin IVA (18/24 meses s/ lote)	20% POSIBLE MODIFICACIÓN SIN IVA	1 AÑO PRORROGA SIN IVA	VALOR ESTIMADO (18/24 meses s/ lote + 20% MODIF. + 1A.PRG)
1	AL	36	4014	398	5,57 €	49,04%	1.971.175,48 €	1.971.175,48 €	3.942.350,96 €	1.834.115,72 €	1.834.115,72 €	3.668.231,44 €	733.646,29 €	1.834.115,72 €	6.235.993,45 €
2	AL	1	322	5	5,10 €	29,01%	54.349,96 €	54.349,96 €	108.699,92 €	50.992,06 €	50.992,06 €	101.984,13 €	20.396,83 €	50.992,06 €	173.373,02 €
3	AL	63	4513	397	5,68 €	61,72%	2.886.461,06 €	2.886.461,06 €	5.772.922,12 €	2.686.949,23 €	2.686.949,23 €	5.373.898,47 €	1.074.779,69 €	2.686.949,23 €	9.135.627,39 €
4	CA	64	3910	336	6,04 €	53,18%	2.398.983,01 €	2.398.983,01 €	4.797.966,02 €	2.233.448,74 €	2.233.448,74 €	4.466.897,49 €	893.379,50 €	2.233.448,74 €	7.593.725,73 €
5	CA	65	4548	333	5,95 €	53,04%	2.691.322,45 €	2.691.322,45 €	5.382.644,90 €	2.508.382,79 €	2.508.382,79 €	5.016.765,58 €	1.003.353,12 €	2.508.382,79 €	8.528.501,49 €
6	CA	48	3479	361	5,87 €	58,36%	2.239.075,01 €	2.239.075,01 €	4.478.150,02 €	2.085.405,37 €	2.085.405,37 €	4.170.810,73 €	834.162,15 €	2.085.405,37 €	7.090.378,25 €
7	CO	55	3552	569	6,01 €	57,60%	2.411.461,20 €	2.411.461,20 €	4.822.922,40 €	2.243.795,49 €	2.243.795,49 €	4.487.590,98 €	897.518,20 €	2.243.795,49 €	7.628.904,67 €
8	CO	55	3736	579	5,96 €	57,06%	2.479.217,53 €	2.479.217,53 €	4.958.435,06 €	2.308.842,22 €	2.308.842,22 €	4.617.684,43 €	923.536,89 €	2.308.842,22 €	7.850.063,54 €
9	CO	17	1000	70	6,09 €	64,55%	735.636,08 €	735.636,08 €	1.471.272,16 €	684.682,40 €	684.682,40 €	1.369.364,80 €	273.872,96 €	684.682,40 €	2.327.920,16 €
10	GR	70	5262	784	6,31 €	55,85%	3.738.115,02 €	3.738.115,02 €	7.476.230,04 €	3.490.807,88 €	3.490.807,88 €	6.981.615,75 €	1.396.323,15 €	3.490.807,88 €	11.868.746,78 €
11	GR	41	2735	350	6,54 €	53,33%	1.963.008,12 €	1.963.008,12 €	3.926.016,24 €	1.837.019,05 €	1.837.019,05 €	3.674.038,09 €	734.807,62 €	1.837.019,05 €	6.245.864,76 €
12	GR	1	202	5	6,47 €	25,37%	76.264,15 €	76.264,15 €	152.528,30 €	70.701,53 €	70.701,53 €	141.403,06 €	28.280,61 €	70.701,53 €	240.385,20 €
13	HU	45	3164	352	5,89 €	71,93%	2.504.674,32 €	2.504.674,32 €	5.009.348,64 €	2.330.844,31 €	2.330.844,31 €	4.661.688,63 €	932.337,73 €	2.330.844,31 €	7.924.870,67 €
14	HU	45	2882	472	6,01 €	68,54%	2.290.925,17 €	2.290.925,17 €	4.581.850,34 €	2.133.041,67 €	2.133.041,67 €	4.266.083,33 €	853.216,67 €	2.133.041,67 €	7.252.341,67 €
15	HU	12	1377	141	6,30 €	70,71%	1.169.934,96 €	1.169.934,96 €	2.339.869,92 €	1.088.544,66 €	1.088.544,66 €	2.177.089,32 €	435.417,86 €	1.088.544,66 €	3.701.051,84 €
16	JA	36	1689	114	6,07 €	58,82%	1.133.496,62 €	1.133.496,62 €	2.266.993,24 €	1.054.136,18 €	1.054.136,18 €	2.108.272,37 €	421.654,47 €	1.054.136,18 €	3.584.063,02 €
17	JA	36	1356	192	6,43 €	62,90%	1.088.535,67 €	1.088.535,67 €	2.177.071,34 €	1.009.218,55 €	1.009.218,55 €	2.018.437,09 €	403.687,42 €	1.009.218,55 €	3.431.343,06 €
18	MA	15	2089	196	5,93 €	47,48%	1.122.521,60 €	1.122.521,60 €	2.245.043,20 €	1.047.344,04 €	1.047.344,04 €	2.094.688,09 €	418.937,62 €	1.047.344,04 €	3.560.969,75 €
19	MA	3	291	22	6,39 €	74,73%	260.480,14 €	260.480,14 €	520.960,28 €	242.222,41 €	242.222,41 €	484.444,82 €	96.888,96 €	242.222,41 €	823.556,19 €
20	MA	59	7094	1007	5,88 €	53,77%	4.322.245,61 €	4.322.245,61 €	8.644.491,22 €	4.024.679,63 €	4.024.679,63 €	8.049.359,26 €	1.609.871,85 €	4.024.679,63 €	13.683.910,74 €
21	MA	58	7582	674	5,81 €	49,22%	4.023.407,45 €	4.023.407,45 €	8.046.814,90 €	3.755.194,92 €	3.755.194,92 €	7.510.389,83 €	1.502.077,97 €	3.755.194,92 €	12.767.662,72 €
22	MA	55	5566	527	5,82 €	45,51%	2.761.024,17 €	2.761.024,17 €	5.522.048,34 €	2.576.485,68 €	2.576.485,68 €	5.152.971,37 €	1.030.594,27 €	2.576.485,68 €	8.760.051,32 €
23	MA	55	5948	490	5,86 €	47,99%	3.121.811,03 €	3.121.811,03 €	6.243.622,06 €	2.912.808,12 €	2.912.808,12 €	5.825.616,24 €	1.165.123,25 €	2.912.808,12 €	9.903.547,61 €
24	SE	76	4878	575	6,20 €	57,17%	3.390.610,76 €	3.390.610,76 €	6.781.221,52 €	3.161.732,42 €	3.161.732,42 €	6.323.464,85 €	1.264.692,97 €	3.161.732,42 €	10.749.890,24 €
25	SE	65	5746	573	5,94 €	47,81%	3.122.815,09 €	3.122.815,09 €	6.245.630,18 €	2.917.050,70 €	2.917.050,70 €	5.834.101,41 €	1.166.820,28 €	2.917.050,70 €	9.917.972,39 €

LOTE	PROVINCIA	Nº CENTROS	USOS DIARIOS MEDIOS	USOS SYGA	PRECIO LICITACIÓN DEL LOTE CON IVA	BONIFICACIÓN MEDIA LOTE	PRESUPUESTO LICITACIÓN 1a ANUALIDAD (SEGÚN DIAS EJECUCIÓN)	PRESUPUESTO LICITACIÓN 2a ANUALIDAD (AÑO COMPLETO)	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN (2 ANUALIDADES)	PRESUPUESTO LICITACIÓN 1a ANUALIDAD SIN IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN 2a ANUALIDAD SIN IVA	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN sin IVA (18/24 meses s/ lote)	20% POSIBLE MODIFICACIÓN SIN IVA	1 AÑO PRORROGA SIN IVA	VALOR ESTIMADO (18/24 meses s/ lote + 20% MODIF. + 1A.PRG)
26	SE	67	5762	782	5,97 €	50,95%	3.425.300,48 €	3.425.300,48 €	6.850.600,96 €	3.194.511,16 €	3.194.511,16 €	6.389.022,32 €	1.277.804,46 €	3.194.511,16 €	10.861.337,94 €
27	SE	64	6125	625	5,83 €	47,77%	3.214.101,84 €	3.214.101,84 €	6.428.203,68 €	3.001.168,13 €	3.001.168,13 €	6.002.336,25 €	1.200.467,25 €	3.001.168,13 €	10.203.971,63 €
28	SE	40	3225	721	6,03 €	53,77%	2.141.244,30 €	2.141.244,30 €	4.282.488,60 €	1.995.615,50 €	1.995.615,50 €	3.991.231,00 €	798.246,20 €	1.995.615,50 €	6.785.092,70 €
29	AL	13	2665	115	5,66 €	38,49%	419.309,79 €	1.005.298,25 €	1.424.608,04 €	389.958,42 €	934.997,38 €	1.324.955,80 €	264.991,16 €	934.997,38 €	2.524.944,34 €
30	CA	7	1071	34	5,84 €	33,57%	157.548,22 €	377.988,21 €	535.536,43 €	146.511,71 €	351.529,95 €	498.041,67 €	99.608,33 €	351.529,95 €	949.179,95 €
31	CO	6	741	188	6,18 €	49,33%	203.957,49 €	485.186,44 €	689.143,93 €	188.963,88 €	449.612,90 €	638.576,78 €	127.715,36 €	449.612,90 €	1.215.905,04 €
32	GR	56	5297	715	6,26 €	59,18%	1.620.955,44 €	3.878.464,41 €	5.499.419,85 €	1.512.437,35 €	3.619.306,27 €	5.131.743,61 €	1.026.348,72 €	3.619.306,27 €	9.777.398,60 €
33	HU	2	272	28	6,25 €	80,84%	107.336,42 €	257.381,27 €	364.717,69 €	99.876,75 €	239.511,03 €	339.387,77 €	67.877,55 €	239.511,03 €	646.776,35 €
34	JA	41	1724	166	6,33 €	62,83%	553.595,01 €	1.326.839,95 €	1.880.434,96 €	513.987,25 €	1.232.001,82 €	1.745.989,07 €	349.197,81 €	1.232.001,82 €	3.327.188,70 €
35	MA	56	8837	889	5,90 €	43,92%	1.834.935,81 €	4.388.163,10 €	6.223.098,91 €	1.707.123,47 €	4.083.050,00 €	5.790.173,46 €	1.158.034,69 €	4.083.050,00 €	11.031.258,15 €
36	SE	17	2724	214	6,15 €	35,56%	505.847,76 €	1.210.606,17 €	1.716.453,93 €	470.517,34 €	1.126.182,44 €	1.596.699,78 €	319.339,96 €	1.126.182,44 €	3.042.222,18 €
TOTALES:			125378	13999			68.141.684,22 €	75.668.126,08 €	143.809.810,30 €	63.509.116,73 €	70.515.932,35 €	134.025.049,04 €	26.805.009,82 €	70.515.932,35 €	231.345.991,21 €

Nota importante:

El periodo de ejecución de los centros de los lotes 29 al 36 ambos incluidos, comienza el 1 de marzo de 2025, por lo que sólo tienen 4 meses de ejecución real en la primera anualidad. Por tanto, las bases impositivas de la primera anualidad de estos lotes están calculadas con la proporción de la ejecución real sobre la anualidad teórica, correspondientes a los días lectivos entre el 1 de marzo de 2025 y el 24 de junio de 2025.

MANUEL CORTES ROMERO		02/05/2024 11:23:02	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NjYGwjYtj1TVNqtVr2iX8GR5dRb0Tb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	